

ACTIVIDAD ACADÉMICA: **SOCIOLOGÍA JURÍDICA.**

CLAVE:

MODALIDAD: CURSO.

CARÁCTER: OBLIGATORIO.

TIPO: TEÓRICO.

NIVEL: MAESTRÍA.

CRÉDITOS: 6

HORAS TEÓRICAS POR SEMANA: 3

HORAS TEÓRICAS POR SEMESTRE: 48

---

**OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:**

Al término de éste el alumno:

Comprenderá al derecho como un instrumento del ejercicio del poder, y estará en condiciones de proponer hipótesis de trabajo sociológico acerca de las relaciones entre los fenómenos sociales y diversos sectores del sistema jurídico mexicano.

## **PRIMERA PARTE.**

### **DERECHO Y SOCIEDAD.**

#### **UNIDAD I. PRODUCCIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará la relación dialéctica que existe entre poder y derecho, hasta constituirse el segundo en límite del primero y viceversa.

- 1.1 El derecho como resultado del acto de poder.
- 1.2 El reconocimiento del derecho por los órganos autorizados.
- 1.3 El reconocimiento del derecho y la constitución del poder.
- 1.4 Reconocimiento y legitimación del derecho.
  - 1.4.1 Proceso de legalización de normas y actos jurídicos.
  - 1.4.2 Proceso de legitimación del sistema jurídico.
  - 1.4.3 La norma fundante como ficción.
  - 1.4.4 Los mitos del origen de los sistemas jurídicos.
- 1.5 La ciencia jurídica y el poder.
  - 1.5.1 El trabajo de los juristas como ciencia.
  - 1.5.2 El trabajo de los juristas como actores sociales.
  - 1.5.3 La enseñanza del derecho.
- 1.6 La función política de la ciencia jurídica.
  - 1.6.1 Las instituciones de la ciencia jurídica, Las facultades de derecho.
  - 1.6.2 La ciencia jurídica y la eficacia del sistema jurídico.
- 1.7 El derecho como resultado del, y como límite al poder.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

#### **UNIDAD II. CAUSAS DEL DERECHO.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Deslindará el problema de la multicausalidad del derecho, resaltando la de las relaciones de poder y la de las relaciones sociales.

- 2.1 El concepto de causa en ciencia sociales.
- 2.2 Las relaciones sociales como causa del derecho.
  - 2.2.1 Relaciones sociales y derecho.
  - 2.2.2 Los hechos humanos y el derecho.
  - 2.2.3 La multicausalidad del derecho.
- 2.3 El derecho como resultado de las relaciones sociales.
  - 2.3.1 Las relaciones de poder en las relaciones sociales.
  - 2.3.2 Los hechos y el poder de los sectores sociales.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

### **UNIDAD III. EL DERECHO ENTRE LA CAUSA Y EL REFERENTE.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Entenderá la diferencia entre las causas del derecho y los discursos que hablan acerca del derecho; dominará la diferencia entre el sentido normativo y el sentido ideológico del discurso del derecho.

- 3.1 Los hechos y el sentido. El derecho como discurso.
  - 3.1.1 El signo.
  - 3.1.2 El significado.
  - 3.1.3 El referente.
  - 3.1.4 Las normas como enunciados sin referente.
- 3.2 El sentido deóntico y el sentido ideológico del derecho.
- 3.3 El discurso del derecho, su sentido ideológico y las relaciones sociales.
- 3.4 Diferencia entre causa y referente del discurso jurídico.
- 3.5 El discurso político como causa del discurso jurídico.
- 3.6 Las ficciones.
  - 3.6.1 Concepto de ficción jurídica.
  - 3.6.2 El origen de las ficciones.
- 3.7 El discurso jurídico y las ficciones.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

### **UNIDAD IV. UNA TEORÍA SOCIOLOGICA DEL DERECHO.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará los problemas epistemológicos de la sociología jurídica y diferenciará entre teoría y ciencia.

- 4.1 Premisas.
- 4.2 Las Teorías Sociológicas del Derecho.
- 4.3 La sociología jurídica.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

### **UNIDAD V. EFECTIVIDAD DEL DERECHO.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Dominará la diferencia entre efectividad y eficacia de las normas; estará en condiciones de proponer hipótesis de trabajo sociológico sobre la efectividad de las normas del sistema jurídico mexicano.

- 5.1 La efectividad del derecho.
  - 5.1.1 La efectividad de las normas.
  - 5.1.2 La eficacia del discurso del derecho.
- 5.2 Efectividad, cumplimiento y causalidad.
  - 5.2.1 Efectividad como correspondencia simple.
  - 5.2.2 Efectividad como obediencia.
  - 5.2.3 Efectividad como aceptación.
- 5.3 Efectividad, aplicación y causalidad.
  - 5.3.1 Efectividad formal en la aplicación del derecho.
  - 5.3.2 Efectividad material en la aplicación del derecho.
- 5.4 La determinación del objeto de estudio.
  - 5.4.1 Determinación del sistema jurídico.
  - 5.4.2 Determinación de las normas.
  - 5.4.3 Efectividad y derecho subjetivo.
- 5.5 La efectividad del derecho en el tiempo.
- 5.6 Efectividad, número y calidad de los sujetos.
  - 5.6.1 Efectividad y número de sujetos.
  - 5.6.2 Efectividad y calidad de los sujetos.
  - 5.6.3 Efectividad, tiempo y calidad de los sujetos.
  - 5.6.4 Efectividad, tiempo y cantidad de sujetos.
  - 5.6.5 Efectividad, tiempo, cantidad y calidad de los sujetos.
- 5.7 La efectividad en el espacio.
- 5.8 Efectividad y clases de normas.
  - 5.8.1 Efectividad y normas primarias y secundarias.
  - 5.8.2 Efectividad y normas generales y particulares.
  - 5.8.3 Efectividad y jerarquía de normas (superiores e inferiores).
- 5.9 Efectividad y calidad de la conducta exigida.
- 5.10 Efectividad y regulación jurídica.
- 5.11 Efectividad y subjetividad.
  - 5.11.1 Posición subjetiva de los sujetos.
  - 5.11.2 Posición objetiva de los sujetos.
- 5.12 El marco de la SJ.
  - 5.12.1 Eficiencia y efectividad del derecho.
  - 5.12.2 Efectividad y resultado.
  - 5.12.3 La ideología de los sujetos.
  - 5.12.4 La solución de conflictos.
- 5.13 Causas de la efectividad.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS.

## **UNIDAD VI. LA EFICACIA DEL DERECHO.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Estará en condiciones de proponer hipótesis de trabajo sociológico acerca de la eficacia, tanto de las normas, como del sistema jurídico mexicano.

- 6.1 La eficacia de los discursos y el ejercicio del poder.
- 6.2 La eficacia general del sistema jurídico y la hegemonía política.
- 6.3 El estado, la eficacia del sistema jurídico y la hegemonía.
  - 6.3.1 Toma de decisiones.
  - 6.3.2 La producción de normas.

- 6.3.3 Reconocimiento de derecho por los órganos estatales.
- 6.3.4 Cumplimiento de normas por los órganos estatales.
- 6.4 La sociedad civil, el sistema jurídico y la hegemonía política.
  - 6.4.1 La educación en la obediencia de normas.
  - 6.4.2 La delegación de funciones en la sociedad civil por parte del estado.
- 6.5 La eficacia generalizada del sistema jurídico. El ejercicio del poder.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

## **UNIDAD VII. DERECHO Y PODER.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará las funciones del derecho dentro del contexto de la tendencia de la reproducción social, a partir del análisis de las relaciones entre poder y derecho.

- 7.1 Las funciones del derecho.
- 7.2 La promoción de conductas.
- 7.3 La reproducción social.
- 7.4 El derecho y los objetivos políticos del gobierno.
  - 7.4.1 Funciones subjetivas del derecho.
  - 7.4.2 Funciones objetivas del derecho.
- 7.5 La racionalización de la sociedad.
- 7.6 La transformación social.
- 7.7 La organización del poder y la violencia.
- 7.8 La producción del poder.
- 7.9 La legitimación del poder.
- 7.10 La creación de la función pública y de los funcionarios.
- 7.11 La producción del estado.
- 7.12 La creación de un nuevo <estado de cosas>
- 7.13 El derecho como máscara normativa de las fuerzas sociales.
  - 7.13.1 La concepción de Kelsen sobre el derecho como máscara que oculta a los actores sociales en "Dios y Estado".
  - 7.13.2 El derecho como discurso que oculta los conflictos entre clases y sectores sociales.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

## **PARTE SEGUNDA.**

### **TEMAS ESPECIALES DE LA SOCIOLOGÍA JURÍDICA.**

**NOTA: El profesor titular de la actividad académica podrá elegir algunos de los siguientes temas durante el curso.**

## **UNIDAD VIII. LA ENSEÑANZA DEL DERECHO Y LA PROFESIÓN JURÍDICA.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Comprenderá la función de la enseñanza institucionalizada del derecho, y el rol social de los juristas.

- 8.1 Los jurisconsultos en la sociedad premoderna.
- 8.2 La aparición de funcionarios públicos.
- 8.3 La institucionalización de los tribunales.
- 8.4 El papel del derecho y los juristas en la construcción de la sociedad moderna.
  - 8.4.1 Los juristas.
  - 8.4.2 La ciencia jurídica.
- 8.5 Las facultades de jurisprudencia premodernas.
- 8.6 Los juristas antes de la codificación.
- 8.7 Los juristas después de la codificación.
- 8.8 El control político por parte de los juristas.
- 8.9 Los abogados como asesores del poder y de la vida cotidiana.
  - 8.9.1 Los abogados asesores en la función pública.
  - 8.9.2 Los abogados consejeros de la ciudadanía.
- 8.10 Las Escuelas de Jurisprudencia.
  - 8.10.1 La enseñanza formalista del derecho.
  - 8.10.2 El conservadurismo de los juristas.
  - 8.10.3 Los juristas y las transformaciones sociales.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

#### **UNIDAD IX. PLURALISMO JURÍDICO Y DERECHO INDÍGENA.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Conocerá los estudios acerca del pluralismo jurídico, y estará en condiciones de proponer estudios sociológicos sobre el derecho propio de los pueblos indígenas en América Latina.

- 9.1 El Pluralismo Jurídico.
  - 9.1.1 Concepto. Discusiones acerca del concepto.
  - 9.1.2 Sistemas normativos alternativos al sistema normativo dominante.
- 9.2 El derecho de los pueblos indígenas.
  - 9.2.1 Concepto de "pueblo indígena".
  - 9.2.2 Sistemas normativos de pueblos indígenas.
  - 9.2.3 Alternatividad jurídica y sistema normativo dominante: problemas teóricos y conflictos políticos.

TIEMPO ESTIMADO: 6

HORAS.

#### **UNIDAD X. EL DERECHO Y EL CONTROL SOCIAL.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Estará en condiciones de proponer hipótesis de trabajo sociológico acerca del derecho como instrumento de control social.

- 10.1 La construcción "social" y la construcción "particular de la realidad".
  - 10.1.1 El consenso y la conciencia de lo real.
  - 10.1.2 El poder y la conciencia de lo real.

- 10.1.3 La construcción de los individuos para que sean funcionales a la realidad construida.
- 10.1.4 Las ideologías como universal inclusión que generan universal exclusión.
- 10.2 Los controles sociales.
  - 10.2.1 Aparatos ideológicos y aparatos represivos del Estado.
  - 10.2.2 Controles sociales formales e informales.
  - 10.2.3 Controles sociales puros y espurios.
  - 10.2.4 El poder de quien ejerce el control y el poder de la persona a quien controla.

TIEMPO ESTIMADO: 9 HORAS.

## B I B L I O G R A F Í A.

### BÁSICA.

- ABEL, Richard (ed.) *The law and Society Reader*, Nueva York University Press, 1995.
- ANSUÁSTEGUI ROIG, Francisco J. *El positivismo jurídico neoinstitucionalista (una aproximación)*, Madrid, España, Dykinson, 1996.
- ARON, Raymond, *Las etapas del pensamiento sociológico*, 2 vols. Fausto, Buenos Aires, 1986.
- AUSTIN, John L., *Palabras y acciones, Cómo hacer cosas con palabras*, Buenos Aires, Paidós, 1971.
- BERUMEN CAMPOS, Arturo, *Notas para la filosofía del derecho*, México, Cárdenas Editor
- BOBBIO, Norberto, "El análisis funcional del derecho: Tendencias y problemas", en *Contribución a la teoría del derecho*, Valencia, Fernando Torres, 1980.
- , "Kelsen y el problema del poder", en *Crítica Jurídica*, número 8.
- , "La ciencia del derecho y el papel del jurista", en *Contribución*, cit.
- CARCOVA, Carlos, "Acerca de las funciones del derecho", en *Crítica Jurídica*, número 9.
- CARBONNIER, Jean, *Sociología Jurídica*, Madrid, Taurus, 1986.
- CLEAM, Jean, "Une nouvelle sociologie do droit? Autour de das Recht der Gesellshat de Niklas Luhman," *Droit et société*, no. 33, Francia, 1996.
- CORREAS, Óscar, *Crítica de la ideología jurídica*, México, Ediciones Coyoacán-UNAM, 2005.
- , *Introducción a la Sociología Jurídica*, México, Fontamara (varias ediciones).
- CORREAS VÁZQUEZ, Florencia, *Alcances Sociológicos del Derecho del Trabajo en México*, México, BUAP-Ediciones Coyoacán, 2004.
- COTTERREL, Roger, *Introducción a la Sociología del Derecho*, Barcelona, Ariel, 1991.
- DÍAZ, Elías, *Sociología y Filosofía del Derecho*, Taurus, Madrid, 1984,
- DURKHEIM, Emile, *La división del trabajo social*, (varias ediciones).

- *Las reglas del método sociológico*, (varias ediciones.
- ERLICH, Fugen, *Fundamentos da Sociologia do Direito*, Brasilia, Editora da Universidad de Brasilia.
- FARIÑAS DULCE, María José, *La Sociología del Derecho de Max Weber*, México, UNAM, 1989.
- FERRARI, Vincenzo, *Funzioni del diritto*, Laterza, Milán 1987; edición española, *Funciones del Derecho*, Debate, Madrid, 1989).
- HART, H.L.A. *El concepto de derecho*, 2a. ed., Buenos Aires, Abeledo Perrot, 1992.
- FRIEDMAN, Lawrence, *The Legal System. A Social Science Perspective*, New York, Russel Sage Foundation, 1975.
- GESSNER, Volkmer, *Los conflictos sociales y la administración de la Justicia en México*, México, UNAM, 1986.
- GURVITCH, Georges, *Elementos de Sociología Jurídica*, Puebla, Editorial Cajica, 1970.
- INTERNATIONAL SOCIOLOGICAL ASSOCIATION *Developing Sociology of Law*, Milano, Giuffre, 1990.
- HABERMAS, Jurgen, *Facticidad y Validez*, Madrid, España, Editorial Trotta, 1988.
- JEAMMAUD, Antoine, "El derecho Laboral en la salvaguardia de la dominación capitalista", en *La Crítica Jurídica en Francia*, Puebla, UAP, 1986
- KELSEN, Hans, *Teoría pura del Derecho*, México, UNAM, 1982.
- "Dios y Estado", en Correa, Oscar (coordinador), *El otro Kelsen*, México, UNAM, 1989.
- *Teoría General del Estado*, México, UNAM-Ediciones Coyoacán, 2003.
- *Teoría General de las Normas (General Theory of Norms)*, Oxford, Clarendon Press, 1991.
- LUHMAN, Niklas, "La observación sociológica del Derecho"; *Crítica Jurídica*, México, no. 12, 1993.
- *Introducción a la teoría de sistemas*, México,

UIA- ITESO, 1996.

- MARÍ, Enrique, "Racionalidad e imaginario social en el discurso del orden", en *Derecho y Psicoanálisis. Teoría de la ficciones y función dogmática*, Buenos Aires, Hachette, 1987.
- MIAILLE, Michel, *El estado del derecho*, Puebla, UAP, 1986.
- MARX, Karl, El Capital, México, Siglo XXI, 1975.
- MARX, Karl, "Prefacio" a *Contribución a la crítica de la Economía Política*, (del que existen varias ediciones, por ejemplo de Librería Allende), México, 1978.
- NAVARRO, Pablo Eugenio, *La eficacia del derecho*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1990.
- OVILLA MANDUJANO, Manuel, *Teoría del derecho*, 7a. ed., México, Editorial Duero, 1992.
- PATTARO, Enrique, *Elementos para una Teoría del Derecho*, Madrid, Debate, 1985.
- ROBLES, Gregorio, *Sociología del Derecho*, Madrid, Civitas, 1993.
- TAMAYO Y SALMORÁN, Rolando, *Materiales para una Teoría General del Derecho*, México, Themis, 1992.
- TREVES, Renato, *La Sociología del Derecho. Orígenes, investigaciones, problemas*, Barcelona, 1988.
- TIGAR, Michel y LEVY, Madelaine, *El derecho y el ascenso del capitalismo*, México, Siglo XXI, 1977.
- SEARLE, John, *Actos de habla*, Madrid, Cátedra, 1980.
- WEBER, Max, *Economía y Sociedad*, México, FCE, 1983.

#### COMPLEMENTARIA.

- ALTHUSSER, L., *Ideología y Aparatos Ideológicos del Estado*, México, D. F., Editorial Quinto Sol, 1995.
- BARTOLOMÉ, Miguel Alberto, El derecho a la existencia cultural alterna, en *Derechos Indígenas en la Actualidad*, México, UNAM, 1994.
- BERGALLI, R. y otros, *Control Social Punitivo*, Barcelona, Bosh, 1996.

- BERGER, P. y LUCKMAN, T *La construcción social de la realidad*, Buenos Aires, Argentina, Amorrortu, Editores, 1984.
- CABEDO MALLOL, Vicente *Constitucionalismo y derecho indígena en América Latina*, Valencia, Editorial de la UPV, 2004.
- CARBONIER, J. *Sociología Jurídica*, Madrid, Taurus, 1982.
- COTTORREL, R. *Introducción a la Sociología del Derecho*, Barcelona, España, Ariel, 1991.
- CUELLAR, Angélica y otro *El uso y la práctica de la ley en México*. Miguel Ángel Porrúa y Facultad de Ciencias Políticas, UNAM, 1997.
- CUELLAR, Angélica, *La Justicia Sometida*, México, D. F., Miguel Ángel Porrúa y Facultad de Ciencias Políticas, 2002.
- DÍAZ E. *Sociología y filosofía del Derecho*, Madrid, Taurus, 1984.
- DE GORGI, Raffaele *Teoría del Derecho y Teoría de los sistemas*", en *Revista, Cuadernos de Posgrado*, # 11, FES Acatlán, UNAM, 1998.
- DE GORGI, Raffaele *Redes de la inclusión*, Miguel Ángel Porrúa y Facultad de Ciencias Políticas, UNAM, 1997.
- ESTRADA MARTÍNEZ, Rosa Isabel y GONZÁLEZ GUERRA, Gisela (coord.), *Tradiciones y costumbres jurídicas en comunidades indígenas de México*, México, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1997.
- FERRARI, Vincenzo *Funciones del Derecho*, Madrid, España, Debate, 1989.
- GOLDMAN, L. *Las ciencias humanas y la filosofía*, Buenos Aires, Argentina, Nueva visión, 1972.
- GOLDMAN, L. *La creación cultural en la sociedad moderna*, Barcelona, España, Fontamara, 1980.
- GONZÁLEZ GALVÁN, Jorge Alberto *Derecho Nayerij. Los sistemas jurídicos indígenas en Nayarit*, México, UNAM, 2001
- GONZÁLEZ VIDAURRI, Alicia "La construcción particular de la realidad y los sistemas de control social", en *Revista Cuadernos de Posgrado*, # 11, FES Acatlán, UNAM, 1998.
- GONZÁLEZ VIDAURRI, Alicia y *Control social en México, D. F. Criminalización*

- otros, *primaria, secundaria y Derechos Humanos*, FES Acatlán, UNAM, 1998.
- HOFFE, Otfried *Derecho intercultural*, Barcelona, Gedisa, 2000.
- LUHMANN, Niklas *Sistemas sociales. Lineamientos para una teoría general*, México, Alianza, 1991.
- ORDÓÑEZ CIFUENTES, José Emilio (coord.) *Cosmovisión y prácticas jurídicas de los pueblos indígenas*, México, UNAM, 1994.
- ROJAS LIMA, Flavio *Los indios de Guatemala*, MAPFRE, Madrid, 1992.
- SÁNCHEZ BOTERO, Esther *Justicia y pueblos indígenas de Colombia*, Universidad Nacional de Colombia, 1998.
- SÁNCHEZ SANDOVAL, S. Augusto *Sistemas ideológicos y control social*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1995.
- SIERRA, María Teresa *La lucha por los derechos indígenas en el Brasil actual*, México, CIESAS, 1993.
- STAVENHAGEN Rodolfo e Iturralde Diego, (comp), *Entre la ley y la costumbre*, México, Instituto Indigenista Interamericano, 1990.

### SUGERENCIAS DIDÁCTICAS.

Exposición del maestro.	(X)	Exposición audiovisual.	(X)
		Seminarios.	(X)
Lecturas obligatorias.	(X)	Trabajos de investigación.	(X)
Mesas redondas.	(X)	Discusión de casos reales en grupo.	(X)
Proyección de láminas y acetatos.	(X)	Investigación de campo.	( )
Conferencia por profesores invitados.	(X)	Philips 6-6.	(X)
Lluvia de ideas.	(X)	Técnica de panel.	(X)
Técnica del debate.	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos.	(X)
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)		

El titular de la actividad académica podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos, mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

### SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN.

Exámenes parciales.	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase.	(X)
Exámenes finales.	(X)	Participación en clase.	(X)
Asistencia a prácticas.	( )	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar.	(X)
Asistencia a clases.	(X)		
Presentación de un trabajo monográfico.	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la actividad académica determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales. Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	35%
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de una tesina. La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.	50%

Esta actividad académica puede ser impartida por un Doctor en Derecho, Maestro en Derecho o Maestro en Política Criminal.

